UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 30 AGO. 2004

V I S T O:

El Expediente Nº 17.856/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición Nº 292/04 dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo se suscribió un Contrato a Plazo Fijo con la Sra. Alicia Isabel ESPINOZA en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cumplir funciones administrativas en el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica, a partir del 9 de Junio de 2004 y hasta el 15 de Septiembre de 2004 y/o hasta el reintegro de la agente Susana GARCIA, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a la categoría 4 de la carrera del Personal de Administración y Apoyo, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales;

QUE corresponde ratificar en todas sus partes lo actuado por el Sr. Decano;

QUE obra Despacho Nº 278/04 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto en tal sentido;

QUE fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 292 de fecha 8 de Junio de 2004, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Jefatura de la División Administración de Personal, Secretaría General Académica Dirección de Recursos Humanos, Jefatura de Administración, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO Nº 331